

El papel de FOL en la nueva Formación Profesional

1. Introducción

El presente documento y las aportaciones en él realizadas se sustentan en la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

La ley supone la creación de un nuevo Sistema de Formación Profesional en el que el papel a desempeñar por el profesorado de FOL merece ser repensado y puesto en valor atendiendo a los principios que le sirven de inspiración.

El artículo 3 recoge, entre otros, los siguientes principios generales directamente relacionados con la especialidad de Formación y Orientación Laboral:

- a) Desarrollo personal y profesional de la persona y mejora continua de su calificación profesional a lo largo de la vida.
- c) Promoción y formación profesional en el trabajo.
- h) Centralidad de la persona, potenciando el máximo desarrollo de sus capacidades, promoviendo su participación activa, el desarrollo de sus habilidades interpersonales y contribuyendo a superar toda discriminación...
- k) Orientación profesional como elemento de acompañamiento para incentivar la identificación y uso de las oportunidades formativas en los itinerarios formativos y profesionales, así como en las múltiples transiciones a lo largo de la vida.
- m) Fomento de la innovación, la investigación aplicada y el emprendimiento como ejes de la formación profesional.

Además, la ley indica que el modelo de FP debe garantizar:

- La preparación para el primer acceso al mundo laboral, la formación profesional continua y la readaptación profesional, con la orientación profesional y acompañamiento que cada persona precise.
- La aportación de los conocimientos y las habilidades profesionales necesarias para una actividad profesional cualificada en un mundo laboral cambiante.

La especialidad está fuertemente comprometida con aspectos fundamentales que se disponen en la ley. Se atienden áreas de intereses vitales para los futuros profesionales, como son la prevención de riesgos laborales, la orientación profesional y laboral, el dominio de las habilidades sociales, emocionales y educativas, la formación laboral, los objetivos de desarrollo sostenible y la igualdad.

Además, incide en el fomento de la cultura emprendedora, y tiene como referencia el Marco Europeo de la Competencia Emprendedora (EntreComp), apostando por la ética empresarial, sostenibilidad, innovación y digitalización en los proyectos que el alumnado desarrolle en los módulos de la especialidad.

Los módulos que se sugieren en esta propuesta están asociados a las habilidades y capacidades transversales, a la orientación laboral y el emprendimiento, con el propósito de garantizar la adquisición de la madurez socioprofesional que el alumnado de FP precisa.

2. Propuesta desarrollada por ciclos formativos

A continuación, se proponen diferentes módulos para impartir por el profesorado de la especialidad de Formación y Orientación Laboral:

2.1. Ciclos Formativos de Grado Básico

En los Ciclos Formativos de Grado Básico proponemos impartir los siguientes módulos:

Curso: 1º	Módulo: Prevención y Relaciones Laborales	Horas: 60
Enseñanzas relacionadas con prevención de riesgos profesionales, emergencias, primeros auxilios y habilidades sociales, emocionales y educativas.		

Con este módulo se pretende atender a los criterios pedagógicos que se adaptarán a las características específicas del alumnado, con una organización que fomentará el trabajo en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos laborales y medioambientales derivados del trabajo, el desarrollo de las habilidades sociales, emocionales y educativas, el trabajo en equipo y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, tal y como establece el art. 44 de la LO 3/2022, de 31 de Marzo.

El módulo de Prevención y Relaciones Laborales contribuye a alcanzar los siguientes objetivos :

- a. Conocer la legislación y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales , así como sus derechos y obligaciones en materia preventiva.
- b. Conocer los principales riesgos en su entorno laboral y cómo enfrentarse a los mismos.
- c. Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
- d. Desarrollar capacidades de iniciativa, planificación y reflexión, para contribuir a dotar de intencionalidad su acción, a resolver problemas habituales de la vida cotidiana y a aumentar el sentimiento de autoconfianza.
- e. Establecer relaciones sociales satisfactorias en ámbitos cada vez más amplios, teniendo en cuenta las emociones, sentimientos y puntos de vista de los demás.
- f. Mejorar la inserción laboral del alumnado al desarrollar competencias sociales y personales complementarias a las profesionales que cada vez son más demandadas por las empresas, tales como la empatía, la iniciativa o la creatividad.

Curso: 2º	Módulo: Orientación e Iniciación Profesional	Horas: 60
Enseñanzas relacionadas con Orientación e inserción laboral, legislación laboral básica y seguridad social.		

Con este módulo se pretende atender a los criterios pedagógicos que se adaptarán a las características específicas del alumnado, con una organización que fomentará el desarrollo de las habilidades sociales y emocionales , el trabajo en equipo y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, tal y como establece el art. 44 de la LO 3/2022, de 31 de Marzo.

El módulo de OIP, contribuye a alcanzar los siguientes objetivos:

- a. Conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

- b. Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- c. Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por necesidades educativas especiales, para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.
- d. Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
- e. Fomentar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.
- f. Preparar al alumno para su progresión en el sistema educativo.
- g. Promover la adquisición de las competencias para el aprendizaje permanente.
- h. Adquirir competencias de carácter personal y social que contribuyen a su desarrollo integral como personas.

2.2 Ciclos Formativos de Grado Medio

En los Ciclos Formativos de Grado Medio proponemos impartir los siguientes módulos:

Curso: 1º	Módulo: Orientación y Entorno Profesional	Horas: 60
Enseñanzas relacionadas con análisis personal, elaboración de itinerarios formativos y habilidades sociales, emocionales y educativas para su incorporación al empleo, como el trabajo en equipo, la comunicación, la inteligencia emocional, negociación y resolución de conflictos.		

La propuesta de este módulo se ajusta al planteamiento que, de la orientación profesional, realiza el Título VII de la LO 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Este módulo permite al profesorado de la especialidad de Formación y Orientación Laboral el diseño y desarrollo de metodologías innovadoras que repercuten en la calidad e impacto de la orientación en la formación profesional (art. 97.2 c)).

Los objetivos de este módulo persiguen:

- a. Incluir elementos socioeducativos en la orientación profesional del alumnado que permitan alcanzar la madurez socioprofesional adecuada (art. 40.1.b)). Tal y como señala el art. 94.2, esta es una de las exigencias en los Grados D de nivel básico y medio. En esta línea proponemos trabajar habilidades personales y sociolaborales como el aprendizaje a través de la experiencia, la toma de decisiones, la comunicación, el trabajo en equipo y la valoración de ideas, entre otros (art. 95.2).
- b. Proporcionar herramientas y estrategias para ayudar al alumnado a tomar decisiones acertadas en materia de formación en cualquier momento a lo largo de la vida (art. 96.2 a)) a través de la información y elaboración de itinerarios formativos.
- c. Adquirir habilidades y competencias básicas para la toma de decisiones conducentes a nuevos aprendizajes y oportunidades profesionales y la participación activa en la vida laboral en una sociedad en constante cambio (art. 95.2).

Curso: 1º	Módulo: Formación Laboral	Horas: 60 ó 90
Enseñanzas relacionadas con la adquisición del nivel básico en prevención de riesgos laborales, legislación laboral y seguridad social. Con especial referencia a los riesgos y medidas de prevención específicas de cada especialidad y a la legislación laboral relacionada con cada título de grado medio de Formación Profesional.		

Aquellos Ciclos Formativos con actividades profesionales que requieran 60 horas de formación para adquirir el nivel básico en prevención de riesgos laborales, en lugar de 30, ampliarán en 30 horas más la formación en este módulo para alcanzar el nivel básico en prevención de riesgos laborales. Quedando el módulo de Formación Laboral en 90 horas.

La propuesta de este módulo se justifica en base al art. 13.1 de la LO de FP que dispone que: *“Todo currículo de la formación profesional....., deberá incorporar contenidos vinculados a las relaciones laborales, la prevención de riesgos laborales y*

medioambientales, la responsabilidad profesional, las habilidades interpersonales, los valores cívicos, la participación ciudadana y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres”.

Además ordena que “toda la oferta de formación profesional de los Grados Medio y Superior tendrá carácter dual” (art. 55) teniendo como finalidades...” Conocer la realidad del entorno laboral del sector productivo o de servicios de referencia..., prestando especial atención a las oportunidades de empleo.... existentes o emergentes en los entornos rurales..., y facilitar una experiencia de inserción y relacional en una plantilla real de personas trabajadoras respetando la normativa de prevención de riesgos laborales” (art 56.b) y c)), para terminar, estableciendo que “La formación en la empresa u organismo equiparado requerirá tener cumplidos los 16 años y haber superado la formación en prevención de riesgos laborales, que será impartida por los centros de formación profesional” (art. 57.3.d)).

No debemos olvidar que la formación adquirida en prevención de riesgos laborales capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que se precisan para las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Los objetivos de este módulo son:

- a. Comprender la organización y características del sector productivo.
- b. Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.
- c. Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional
- d. Favorecer la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- e. Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
- f. Conocer los riesgos ligados a las condiciones de seguridad, ambientales, ergonómicas y psicosociales desde una perspectiva general y ligados al sector profesional y productivo propio de cada ciclo formativo.
- g. Conocer los distintos daños profesionales que se pueden producir en su sector.

- h. Identificar las medidas de prevención y protección necesarias tras un análisis de riesgos y las aplica en un contexto laboral de su sector profesional.
- i. Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.

Curso: 2º	Módulo: Inserción Profesional	Horas: 30
Formación relacionada con la búsqueda de empleo y la inserción laboral.		

En el primer curso, el módulo de Orientación y Entorno Profesional se centra en el análisis personal, elaboración de itinerarios formativos y habilidades socio-laborales, en el segundo curso se enfoca, exclusivamente, a la búsqueda de empleo y la inserción profesional. Al igual que en el módulo de primer curso, nuestra propuesta se ajusta al planteamiento que, de la orientación profesional, realiza el Título VII de la LO 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional; y también permite al profesorado de la especialidad de Formación y Orientación Laboral el diseño y desarrollo de metodologías innovadoras que repercuten en la calidad e impacto de la orientación en la formación profesional (art. 97.2 c)).

Los objetivos de este módulo son:

- a. Asesorar sobre opciones profesionales, oportunidades de empleo, su búsqueda y su adecuación con los propios objetivos personales (art.95.2.a)), atendiendo a su Titulación específica.
- b. Ofrecer, en relación a su Titulación, información sobre los perfiles de las ocupaciones, tendencias en la evolución del mercado de trabajo, las posibilidades de acceso al empleo para facilitar la inserción y reinserción laboral, la mejora en el empleo y la movilidad laboral (art.95.2 b)).

Curso: 2º	Módulo: Aprender a emprender	Horas: 60
Enseñanzas relacionadas con la adquisición de habilidades relacionadas con la iniciativa emprendedora social, corporativa y empresarial y la planificación de una actividad emprendedora.		

Con el presente módulo se pretende que el alumnado adquiera las habilidades emprendedoras necesarias para idear, planificar y poner en marcha un proyecto empresarial o social, con creatividad, innovación e integrando valores de ética empresarial y sostenibilidad.

Está relacionado con diversos artículos de la LO 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, entre ellos el artículo 40.1.b): *Módulos profesionales no asociados a estándares de competencia profesional, sino a la orientación laboral, el emprendimiento, y competencias transversales para la madurez socioprofesional.* También está relacionado con el apartado primero del artículo 104: *Las ofertas de formación profesional incluirán orientación y apoyo para el emprendimiento, actividades de fomento de la cultura emprendedora, del sentido de la iniciativa y la capacidad de iniciar nuevos proyectos empresariales vinculados al sector productivo para el que se forman, favoreciendo la creación de empresas.*

Se proponen los siguientes objetivos:

- a. Identificar las características y habilidades que debe poseer una persona emprendedora, en sus tres dimensiones: personal, social y productiva.
- b. Identificar ideas para emprender y valorar sus posibilidades de éxito.
- c. Reconocer las diferentes formas jurídicas y determinar la más adecuada para el desarrollo de la actividad emprendedora.
- d. Planificar una actividad emprendedora.
- e. Confeccionar documentación relacionada con la compraventa.

2.3. Ciclos Formativos de Grado Superior

En los Ciclos Formativos de Grado Superior proponemos impartir los siguientes módulos:

Curso: 1º	Módulo: Orientación y Entorno Profesional	Horas: 60
Enseñanzas relacionadas con análisis personal, elaboración de itinerarios formativos y habilidades sociales, emocionales y educativas para la mejora de su empleabilidad y el desarrollo como mando intermedio en las organizaciones. Adquiriendo competencias en		

dirección de equipos, liderazgo, motivación de personal, resolución de problemas, trabajo en equipo, comunicación efectiva, inteligencia emocional y negociación.

La propuesta de este módulo se ajusta al planteamiento que, de la orientación profesional, realiza el Título VII de la LO 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Este módulo permite al profesorado de la especialidad de Formación y Orientación Laboral el diseño y desarrollo de metodologías innovadoras que repercuten en la calidad e impacto de la orientación en la formación profesional (art. 97.2 c)).

Los objetivos de este módulo persiguen:

- a. Desarrollar personal y profesionalmente al alumnado, de tal modo que le permita alcanzar la madurez socioprofesional adecuada (art. 40.1.b)), así como la mejora de la formación profesional y de su relación con el mercado laboral (art.95.1). En esta línea se propone trabajar habilidades personales y sociolaborales como la autoconciencia y la autoeficacia, la motivación y la perseverancia y el pensamiento crítico y sostenible.
- b. Proporcionar herramientas y estrategias para ayudar al alumnado a tomar decisiones acertadas en materia de formación en cualquier momento a lo largo de la vida (art. 96.2 a)) a través de la información y elaboración de itinerarios formativos.
- c. Adquirir habilidades y competencias básicas para la toma de decisiones conducentes a nuevos aprendizajes y oportunidades profesionales y la participación activa en la vida laboral en una sociedad en constante cambio (art. 95.2).

Curso: 1º	Módulo: Formación laboral	Horas: 60 ó 90
<p>Enseñanzas relacionadas con la adquisición del nivel básico en prevención de riesgos laborales, legislación laboral y seguridad social. Con especial referencia a los riesgos y medidas de prevención específicas de cada especialidad y a la legislación laboral relacionada con cada título de grado de superior de Formación Profesional.</p>		

Aquellos Ciclos Formativos con actividades profesionales que requieran 60 horas de formación para adquirir el nivel básico en prevención de riesgos laborales, en lugar de 30,

ampliarán en 30 horas más la formación en este módulo para alcanzar el nivel básico en prevención de riesgos laborales. Quedando el módulo de Formación Laboral en 90 horas.

La propuesta de este módulo se justifica en base al art. 13.1 de la LO de FP que dispone que: *“Todo currículo de la formación profesional....., deberá incorporar contenidos vinculados a las relaciones laborales, la prevención de riesgos laborales y medioambientales, la responsabilidad profesional, las habilidades interpersonales, los valores cívicos, la participación ciudadana y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres”*.

Además ordena que *“toda la oferta de formación profesional de los Grados Medio y Superior tendrá carácter dual”* (art. 55) teniendo como finalidades... *“ Conocer la realidad del entorno laboral del sector productivo o de servicios de referencia..., prestando especial atención a las oportunidades de empleo.... existentes o emergentes en los entornos rurales..., y facilitar una experiencia de inserción y relacional en una plantilla real de personas trabajadoras respetando la normativa de prevención de riesgos laborales”* (art 56.b) y c)), para terminar, estableciendo que *“La formación en la empresa u organismo equiparado requerirá tener cumplidos los 16 años y haber superado la formación en prevención de riesgos laborales, que será impartida por los centros de formación profesional”* (art. 57.3.d)).

No debemos olvidar que la formación adquirida en prevención de riesgos laborales capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que se precisan para las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Los objetivos de este módulo son:

- a. Comprender la organización y características del sector productivo.
- b. Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.
- c. Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional
- d. Favorecer la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- e. Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.

- f. Conocer los riesgos ligados a las condiciones de seguridad, ambientales, ergonómicas y psicosociales desde una perspectiva general y ligados al sector profesional y productivo propio de cada ciclo formativo.
- g. Conocer los distintos daños profesionales que se pueden producir en su sector.
- h. Identificar las medidas de prevención y protección necesarias tras un análisis de riesgos y las aplica en un contexto laboral de su sector profesional.
- i. Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.

Curso: 2º	Módulo: Inserción Profesional	Horas: 30
Formación relacionada con la búsqueda de empleo y la inserción laboral.		

En el primer curso, el módulo de Orientación y Entorno Profesional se centra en el análisis personal, elaboración de itinerarios formativos y habilidades socio-laborales, en el segundo curso se enfoca, exclusivamente, a la búsqueda de empleo y la inserción profesional. Al igual que en el módulo de primer curso, nuestra propuesta se ajusta al planteamiento que, de la orientación profesional, realiza el Título VII de la LO 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional; y también permite al profesorado de la especialidad de Formación y Orientación Laboral el diseño y desarrollo de metodologías innovadoras que repercuten en la calidad e impacto de la orientación en la formación profesional (art. 97.2 c)).

Los objetivos de este módulo son:

- a. Asesorar sobre opciones profesionales, oportunidades de empleo, su búsqueda y su adecuación con los propios objetivos personales (art.95.2.a)), atendiendo a su Titulación específica.
- b. Ofrecer, en relación a su Titulación, información sobre los perfiles de las ocupaciones, tendencias en la evolución del mercado de trabajo, las posibilidades de acceso al empleo para facilitar la inserción y reinserción laboral, la mejora en el empleo y la movilidad laboral (art.95.2 b)).

Curso: 2º	Módulo: Emprendimiento, Sostenibilidad y Empresa	Horas: 90
Enseñanzas relacionadas con la adquisición de habilidades relacionadas con la iniciativa emprendedora social, corporativa y empresarial; elaboración y análisis de la viabilidad de un proyecto empresarial; conocimientos básicos sobre recursos humanos, tributación y análisis económico y contable.		

Con el presente módulo se pretende que el alumnado adquiera las habilidades emprendedoras necesarias para idear, planificar, poner en marcha su propio proyecto de empresa y conocer los principales elementos económico-financieros y de gestión relacionados con la actividad empresarial. Todo ello promoviendo la ética, la creatividad y la innovación empresarial, para favorecer el crecimiento económico y fomentando una economía moderna, digital, verde, azul y sostenible.

Está relacionado con diversos artículos de la LO 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, entre ellos el artículo 40.1.b) : *Módulos profesionales no asociados a estándares de competencia profesional, sino a la orientación laboral, el emprendimiento, y competencias transversales para la madurez socioprofesional.* También está relacionado con el apartado primero del artículo 104: *Las ofertas de formación profesional incluirán orientación y apoyo para el emprendimiento, actividades de fomento de la cultura emprendedora, del sentido de la iniciativa y la capacidad de iniciar nuevos proyectos empresariales vinculados al sector productivo para el que se forman, favoreciendo la creación de empresas.*

Los objetivos de este módulo son:

- a. Reconocer las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora.
- b. Valorar el impacto sobre el entorno de una empresa incorporando valores éticos y sostenibles
- c. Llevar a cabo actividades de constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales y fiscales asociadas.
- d. Comprender las actividades de gestión administrativa y financiera básica de una PYME, identificando las principales obligaciones contables y fiscales.
- e. Analizar el mercado, utilizando técnicas e instrumentos de investigación de mercado, valorando sus resultados y, a partir de ellos, elaborar un plan de marketing

- f. Confeccionar documentación relacionada con la compraventa.
- g. Identificar las necesidades y las políticas de recursos humanos y gestión del talento relacionadas con una pyme del sector.

3. Propuesta general

3.1. Convalidaciones

Se debe evitar la convalidación de los módulos de la especialidad de Formación y Orientación Laboral propuestos entre los Ciclos Formativos de Grado Básico, Medio y Superior, dado que la realidad socioprofesional de los diferentes títulos obliga a dar una respuesta adaptada a cada uno de ellos.

En este sentido, los módulos relacionados con orientación profesional y búsqueda de empleo deben estar adaptados a las características, actitudes, aptitudes y preferencias del alumnado en cada situación, siendo diferentes en función de que el alumnado se encuentre cursando un ciclo formativo de grado básico, medio o superior. Pues tanto las fórmulas de búsqueda efectiva de empleo, como el análisis y planificación de itinerarios formativos y profesionales varían en función de la titulación cursada.

Los módulos relacionados con la adquisición de habilidades sociales, emocionales y educativas varía en función de cada perfil profesional. En este sentido, el grado básico debe estar más orientado al control emocional, la adecuada participación en equipo y a la mejora de las habilidades de comunicación del alumnado. El alumnado de grado medio precisa una mayor profundización en los mismos y, además, una participación más activa en el trabajo en equipo y el uso de la comunicación efectiva en la empresa para integrarse como técnico cualificado en una organización empresarial. El alumnado de grado superior, además de las anteriores, debe adquirir las habilidades necesarias para participar como un mando intermedio eficaz, resolviendo problemas con creatividad e innovación, con capacidad de dirección, liderazgo y motivando a otras personas de su entorno.

Los módulos relacionados con prevención de riesgos profesionales, deben estar adaptados a la prevención específica de cada profesión relacionada con el título, por lo que no se debería convalidar entre títulos diferentes para que el alumnado pueda trabajar en condiciones de seguridad y salud adecuadas.

Los módulos relacionados con legislación laboral básica deben hacer referencia a legislación específica (convenios colectivos, normativa que regula las relaciones laborales especiales de algunas profesiones...). Además deberían tener diferentes grados de profundización adaptados al nivel de madurez y conocimientos previos del alumnado.

Los módulos relacionados con emprendimiento en grado medio deben estar más enfocados a la adquisición de las habilidades relacionadas con la iniciativa emprendedora, creatividad y planificación de proyectos tanto de emprendimiento social, como empresarial. Los módulos relacionados con emprendimiento en grado superior deben estar enfocados a la adquisición de las habilidades descritas para el grado medio; además, para facilitar el desarrollo económico y social sostenible deben aportar conocimientos básicos al alumnado sobre gestión, administración y tributación de una empresa y profundizar en valores éticos y de sostenibilidad.

Por estas razones expuestas, se considera que convalidar los módulos profesionales propuestos entre diferentes titulaciones -sobre todo entre los diferentes ciclos formativos de grado básico, medio y superior- perjudica a una formación profesional que permita mejorar la empleabilidad de nuestro alumnado y dé una respuesta ágil, eficaz y sostenible a las necesidades de nuestro entorno en un contexto complejo y en constante cambio.

3.2. Formación Profesional Dual

El papel del profesorado de la especialidad de Formación y Orientación Laboral puede jugar un papel fundamental en la Formación Profesional Dual.

En primer lugar, la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, obliga en artículo 57.3.d) a que *la formación en la empresa u organismo equiparado requerirá tener cumplidos los 16 años y haber superado la formación en prevención de riesgos laborales, que será impartida por los centros de formación profesional*. Esto obliga a que el alumnado de Formación Profesional haya cursado, con anterioridad, el nivel básico de prevención de riesgos profesionales adecuado a la profesión o profesiones a desempeñar.

Por otro lado, el profesorado puede:

- Aportar un gran valor en la planificación y seguimiento de este periodo de formación en la empresa.

- Facilitar la adecuación de las características de cada alumno/a a los perfiles demandados por las empresas.
- Colaborar con el tutor del centro de formación profesional facilitando la adaptación a la empresa.
- Proporcionar conocimientos relacionados con los derechos y deberes de las personas trabajadoras en materia de relaciones laborales y de prevención.

3.3. Objetivos de Desarrollo Sostenible

Desde los módulos relacionados con la especialidad de Formación y Orientación Laboral podemos impulsar, gracias a nuestra transversalidad y participación en todos los ciclos formativos, los valores que propicien un entorno socioeconómico más sostenible e innovador que promueva la igualdad y la inclusión, fomentando el crecimiento económico y social.

3.4. Marco Europeo de Competencias Emprendedoras (EntreComp)

El sentido de la iniciativa y el espíritu emprendedor es una competencia transversal que se aplica a todos los ámbitos de la vida. La especialidad de FOL promueve el desarrollo personal para participar activamente en la sociedad, (re)acceder al mercado laboral como empleado/a o como autónomo/a y también para crear empresas (de valor cultural, social o comercial).

3.5. Digitalización, innovación y creatividad

Desde la especialidad de FOL se contribuye a promover las habilidades asociadas a la innovación mediante la aplicación, a través de proyectos, de metodologías inclusivas, colaborativas e innovadoras próximas a la realidad laboral que incentiven la formación vinculada a la iniciativa y la creatividad ante nuevas situaciones (art. 102.1b)).

3.6. Habilidades sociales, emocionales y educativas

Tal y como establece la nueva Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional los módulos de la especialidad de FOL contribuyen a promover las habilidades asociadas a la innovación y al emprendimiento.

Para que el alumnado pueda desarrollar dichas competencias es necesario que sean capaces de saber y entender cómo sus emociones afectan a la toma de decisiones (conciencia emocional), cuáles son sus puntos fuertes y áreas de mejora y como no, fomentar la confianza en sí mismos para afrontar nuevos retos que mejoren su motivación y compromiso en un entorno laboral cambiante.

Además, para emprender e innovar es importante desarrollar habilidades como la empatía, la asertividad, el trabajo en equipo, el liderazgo, todas ellas competencias necesarias para mejorar la empleabilidad del alumnado dando respuesta a las demandas de su sector.

3.7. Módulo de proyecto intermodular

El módulo de proyecto intermodular, al tener un carácter integrador de los módulos que configuran el ciclo formativo, desarrollarse de forma simultánea al resto de módulos profesionales y defenderse ante el equipo docente, hace necesario que no se excluya al profesorado de la especialidad de FOL.

Además, el artículo 105.2 de la Ley Orgánica 3/2022, señala que *se priorizará en los proyectos intermodulares...de grado medio y superior...que se incorpore la innovación aplicada o el emprendimiento en el sector productivo*. Adquiriendo el profesorado de FOL un papel relevante en los mismos al impartir los módulos relacionados con el emprendimiento.

4. Conclusiones

Desde hace ya tiempo se está describiendo el contexto social y laboral con acrónimos como *VUCA* (volátil, incierto, complejo y ambiguo), *UTRU* (transformación sin precedentes e incertidumbre radical) o *BANI* (frágil, ansiedad, no lineal e incomprensible). Esto demuestra el gran valor de la especialidad de FOL dentro de los módulos profesionales no asociados a estándares de competencia profesional, sino a la orientación laboral, el emprendimiento, y competencias transversales y para la madurez socioprofesional.

Con la Formación Profesional definida con la actual Ley se trata de dar respuesta a la creciente complejidad del sistema productivo, cuyos constantes cambios generan modificaciones en las cualificaciones profesionales y las competencias requeridas. Ese sistema productivo actualmente demanda no sólo personas que tengan unos conocimientos específicos relativos a un área ocupacional sino también, una determinada manera de ser y hacer. Es necesario preparar al alumnado para el tránsito, inserción y desempeño profesional y laboral, dotándolos, para ello, de las herramientas que les permitan desarrollar todas las capacidades y competencias adquiridas durante su formación educativa.

El compromiso de la especialidad de FOL con la nueva FP es absoluto y con este documento se pretende mostrar el deseo de contribuir a hacer realidad los objetivos que en el mismo se contemplan.

Tal y como se indica en el preámbulo de la ley es necesario recuperar el prestigio social de la formación profesional como una vía de formación humanística y vocacional integral de los jóvenes. La ley “sitúa a la persona en el centro de la ley” y desde anPROFOL se ha sido siempre consciente de la importancia de atender al desarrollo no solo profesional, sino (de manera especial) al personal y social del alumnado. Como módulo transversal pueden construirse, en este sentido, aprendizajes valiosos para ellas y ellos y ser, además, nexo de unión entre distintos profesionales, comprometidos todos con esa FP a la que se aspira: una FP Integral, Humanista, Sostenible y Transformadora.

Finalmente, anPROFOL realiza un ofrecimiento sincero para seguir colaborando y trabajando en el desarrollo reglamentario que requiere esta nueva ley. En este documento se han propuesto las líneas básicas de lo que podrían ser los módulos a impartir por la especialidad de FOL. La Asociación se ofrece con el objeto de profundizar y continuar realizando aportaciones en el posterior desarrollo curricular.

En Murcia, a 14 de diciembre de 2022

Antonio Javier Guirao Silvente
Presidente de anPROFOL